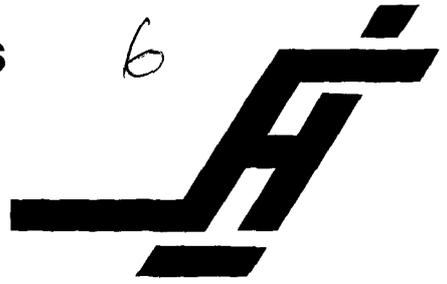


Hospital Privado de Especialidades SAN JUAN S.A.

6



Riobamba, Diciembre 28 del 2.006

2617

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SEDE AMBATO
Presente.

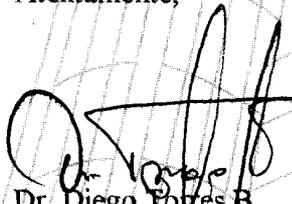
Para Firma

De nuestras consideraciones:

A la presente estamos adjuntado 2 (dos) Protocolizaciones del Acta # 48 de la Junta General Extraordinaria que aprobó un Aumento de Capital dentro del Capital Autorizado, de la Compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., sentadas razón en la Notaría 19na. de Quito y su Registro Mercantil en Riobamba, para que se sirvan revisarla y aprobarla.

Agradecemos su atención favorable y quedamos de ustedes.

Atentamente,


Dr. Diego Forbes B.
GERENTE GENERAL



ly.

Gerente:
Luisa Torres Rodriguez
Superintendencia de Compañias
29 DIC. 2006

Exp. 37013



Luisa Torres Rodriguez
Superintendencia de Compañias

29 DIC. 2006

Nota: Está revisada la inscripción y la imaginación, CORRECTO.
Se han presentado 2 copias, la una



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

PRIMERA

Copia No

PROTOCOLIZACION

De la Escritura

de

DR. JACINTO MERA VELA

Otorgado por

HOSPITAL SAN JUAN

A favor de:

29 DICIEMBRE DEL 2006

El

INTERVENUIDA

Cuanta:

Dr. Jacinto Mera Vela
ABOGADO

NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA

TELEFONO: 2969-982

29 DICIEMBRE DEL 2006

Riobamba, a

del

ACTA No. 48
DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DEL HOSPITAL PRIVADO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN S.A.
HOSPIESAJ S.A.

En Riobamba, en su local principal de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S. A., ubicada en las calles Veloz y Autachi, siendo las 20 horas 59 minutos del día MARTES, 31 DE OCTUBRE 2.006, de acuerdo a la TERCERA CONVOCATORIA, para la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, publicada en el Diario Los Andes, edición correspondiente al día 22 de Octubre del año 2006, se encuentran presentes un número de accionistas que en conjunto suman CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO ACCIONES totalmente pagadas, (115.288), conforme a la lista de asistentes que forma parte del expediente (Anexo 1), correspondiendo al 22 % del capital pagado. Preside la Junta el Presidente de la compañía, Ing. Patricio Rivas, y actúa como Secretario el Gerente General, Dr. Diego Torres Barreno. El Ing. Patricio Rivas, Presidente de la compañía, manifiesta que, por tratarse de una Junta que se instala en tercera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 240 de la Ley de Compañías y décimo séptimo del estatuto social, existe quórum legal y estatutario, por lo que declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y dispone que por Secretaria se dé lectura a la Convocatoria:

TERCERA CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S. A.

De conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Hospital de Especialidades San Juan HOSPIESAJ S. A., para la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se realizará, en su local principal ubicado en la ciudad de Riobamba, Avda. Veloz y Autachi, el día MARTES, 31 DE OCTUBRE DEL 2.006, a partir de las 20hs:00, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital Suscrito dentro del capital autorizado.
2. Reformas al Estatuto.
3. Conocimiento y resolución sobre Línea de crédito para reequipamiento.

 Nota: POR TRATARSE DE LA TERCERA CONVOCATORIA, ESTA JUNTA SE REUNIRA DE ACUERDO AL ARTICULO DECIMO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS DE HOSPIESAJ S.A., EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE COMPAÑIAS, que dice: " Sin embargo, si la Junta General va a resolver el aumento o disminución de capital, la transformación, fusión, escisión, disolución anticipada, y en general cualquier modificación al estatuto, deberá concurrir en primera convocatoria, mas de la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria, bastará la asistencia de la tercera parte del capital pagado, haciéndose constar este particular en la convocatoria; y, en TERCERA convocatoria la Junta se instalará con el número de accionistas presentes, debiendo hacer constar este particular en la respectiva convocatoria. En segunda o tercera convocatoria, no podrá modificarse el objeto y los asuntos

a tratarse en la primera."

Se convoca en forma especial al Comisario Ing. Rommel Remacha García, a quien también se le convoca por escrito.

0002



Riobamba, Octubre 21 del 2.006.

Ing. Patricio Rivas Y.
PRESIDENTE

Dr. Diego Torres B.
GERENTE GENERAL

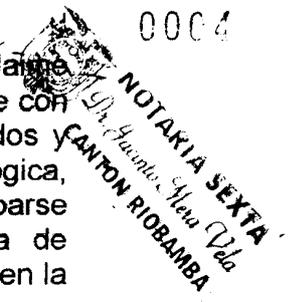
El señor Presidente dispone que se trate el primer punto de la Convocatoria:

1. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO.

El señor Gerente General, con el apoyo de la Señora Contadora de la compañía, expone a la Junta General Extraordinaria de accionistas, el cuadro tentativo de Integración de capital (Anexo 2) para el presente aumento de capital, haciendo referencia a las dos Juntas anteriores: la de Marzo 30 del 2.006, que resuelve capitalizar los resultados del ejercicio 2.005 en la cantidad de \$ 25.865.76, y la de Mayo 15 del 2.006 sobre el reequipamiento de HOSPIESAJ, con la resolución de un aumento de capital con el aporte de \$ 2.000,00 por cada uno de los accionistas para la compra de la Resonancia Magnética Nuclear, que a la fecha se encuentra contabilizada en la cuenta Aportes para Capitalización Futura, pero únicamente se ha logrado recaudar la suma de \$ 11.100,00, cuenta que deberá capitalizarse como "compensación de créditos", quedando un saldo de Capital Insoluto \$ 47.24, el que deberá ser cancelado en el plazo máximo de un año, contado desde la fecha de inscripción de esta acta protocolizada en el Registro Mercantil.

Interviene el Sr. Manuel Garzón, para elevar la siguiente MOCIÓN: Que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de treinta y siete mil trece dólares de los Estados Unidos de América (USD. 37.013), mediante la emisión de treinta y siete mil trece nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se pagará capitalizando las cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil cinco", "compensación de créditos", un aporte "en numerario", quedando un saldo por pagar que será cancelado dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de esta acta protocolizada en el Registro Mercantil, todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital. Se deberá realizar la publicación por la prensa del aviso para el ejercicio del derecho preferente que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde, conforme lo ordena el artículo 181 de la Ley de Compañías. El monto del capital autorizado se mantendría invariable. La moción es respaldada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

 RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S. A., resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito en la suma de treinta y siete mil trece dólares de los Estados Unidos de América (USD. 37.013), mediante la emisión de treinta y siete mil trece nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se pagará capitalizando las cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil cinco", "compensación de créditos", un aporte "en numerario", quedando un saldo por pagar que será cancelado dentro del plazo de un año, contado a partir de la fecha de inscripción de esta acta protocolizada en el Registro Mercantil, todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el



cancelaría la misma con otra línea de negocios dentro de Hospiesaj. El Dr. Jaime López indica que está de acuerdo con la propuesta de la Gerencia, ya que con menor inversión en el equipo de R.M.N. se lograría los mismos resultados y sobre todo Hospiesaj estaría dando un paso adelante en la base tecnológica, como ha sido su característica. En tal virtud propone a la Junta que de aprobarse esta nueva manera de inversión solicita, el reequipamiento de la sala de Neonatología, ya que si bien los beneficios económicos no serán inmediatos en la atención de prematuros, se hace necesario el servicio muy equipado para mantener el prestigio de la institución, por lo cual solicita que se adquiera un Ventilador Neonatal y una Cuna de calor radiante completa por un valor de hasta \$ 50.000,00. La Gerencia explica que es necesario además la adquisición del nuevo equipo para laboratorio clínico que al momento ha colapsado por la obsolescencia de los equipos, el costo aproximado de esta inversión será de 30.000.00 dólares, además indica que es necesario la cancelación a PRACO, la cantidad de 40.000,00 dólares y a Distrualvid, \$ 20.000,00 por concepto de un saldo de los vidrios en el Edificio Torres Hospiesaj Siglo 21, la Gerencia indica también que es necesario liquidez en farmacia por lo que sería prudente de esta línea de crédito, se asigne \$ 30.000.00 para incrementar el stock de fármacos, insumos y materiales. De igual manera se hace necesario la adquisición de un equipo de Laparoscopia por \$ 20.000.00, Artroscopio por \$ 10.000.00, Electrobisturi \$ 10.000,00, intensificador de imágenes \$ 20.000,00, Rayos X Portátil \$ 30.000,00. Indica que es necesario realizar adecuaciones en quirófano, cuidados intensivos y neonatología, cuyo costo aproximado será de \$ 40.000.00

El Dr. Cesar Avalos consulta si estos equipo a que se hace referencia tendrán la posibilidad de ser adquiridos overholeados. El Dr. López indica que en lo que respecta al respirador neonatal deberá ser nuevo.

El Sr. Manuel Garzón, expone que está totalmente de acuerdo con la diversificación de esta Inversión, sin embargo cree conveniente que la moción de aprobación lo que va adquirirse deber ser elaborada por un accionista médico, sin embargo la sala indica que sea el mismo Sr. Garzón, quien eleve la moción.

En tal virtud el Sr. Garzón expresa que precautelando el prestigio institucional que Hospiesaj ha adquirido en todo el país, y en razón de que la competencia está realizando acciones de mejoramiento de sus equipos y fundamentalmente, que es necesario mantener la sustentabilidad en el crecimiento de Hospiesaj incrementando su productividad, propone como MOCION: QUE LA LINEA DE CREDITO APROBADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN MAYO DEL PRESENTE AÑO NO SEA UTILIZADA UNICAMENTE EN LA COMPRA DE LA RESONANCIA MAG.NUCLEAR SINO QUE SE ADQUIERA UN EQUIPO USADO PERO OVERHOLEADO, Y EL SALDO DE ESTA LINEA DE CREDITO SE FACULTA AL DIRECTORIO LA DECISION PARA ADQUIRIR NUEVO EQUIPAMIENTO, SALDO DE PAGOS PENDIENTES Y READECUACIONES, y PRIORICE ESTE REEQUIPAMIENTO. ADEMAS PROPONE QUE LUEGO DEL ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS DEL BANCO M.M. JARAMILLO ARTEAGA Y PROCREDIT, SE FACULTA A LA GERENCIA GENERAL Y PRESIDENCIA, ADQUIRIR LA LÍNEA DE CRÉDITO POR \$ 700.000,00 CON EL BANCO MM. JARAMILLO, DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. (Anexo 3) Esta moción es apoyada por el

Dr. López y Cesar Avalos. El señor Presidente somete a votación y la Junta

resuelve:

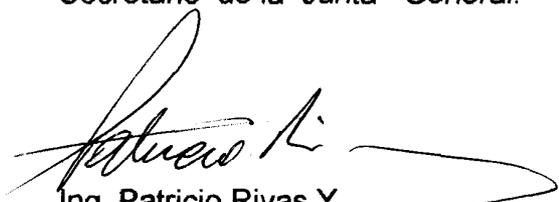
0005

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S. A., resuelve, por unanimidad, QUE LA LINEA DE CREDITO APROBADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN MAYO DEL PRESENTE AÑO NO SERA UTILIZADA UNICAMENTE EN LA COMPRA DE LA RESONANCIA MAG.NUCLEAR SINO QUE SE ADQUIERA UN EQUIPO USADO PERDIDO OVERHOLEADO, Y EL SALDO DE ESTA LINEA DE CREDITO SE FACULTA AL DIRECTORIO LA DECISION PARA ADQUIRIR NUEVO EQUIPAMIENTO, SALDO DE PAGOS PENDIENTES Y READECUACIONES, y PRIORICE ESTE REEQUIPAMIENTO. ADEMAS PROPONE QUE LUEGO DEL ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS DEL BANCO M.M. JARAMILLO ARTEAGA Y PROCREDIT, SE FACULTA A LA GERENCIA GENERAL Y PRESIDENCIA, ADQUIRIR LA LÍNEA DE CRÉDITO POR \$ 700.000,00 CON EL BANCO MM. JARAMILLO, DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. (Anexo 3).

NOTARIA SEXTA
Juanito Siles (Cda)
CANTON RIOBAMBA

El señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Luego de un receso por Secretaría se lee el acta y se la aprueba por unanimidad El señor Presidente agradece a los señores accionistas por su asistencia, y declara concluida la Junta a las 23h24.

Para constancia de la legalidad de lo tratado firman por duplicado el Presidente y Secretario de la Junta General.


Ing. Patricio Rivas Y.
PRESIDENTE


Dr. Diego Torres Barreno
SECRETARIO

HOSPITAL SAN JUAN DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.

V. UTILIDADES 2.005 A
CAPITALIZAR
25,865.76

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES 2.005	CAPITAL X PAGAR	APORTES EN NUMERARIO	TOTAL NUEVA APORTACION	TOTAL NUEVO CAPITAL	%
ALBAN CASCANTE ANIBAL RODRIGO	6,648.00	1.2385	321.00	320.35	0.65	-	321.00	6,969.00	1.2145
AMOROSO MOYA ELENA EUGENIA AMPARO	8,000.00	1.4903	386.00	385.48	0.52	-	386.00	8,386.00	1.4615
ANDRADE ORTEGA ANGEL TOBIAS	4,890.00	0.9110	236.00	235.64	0.36	-	236.00	5,126.00	0.8933
ANDRADE SEGARRA MARIA CARMITA	8,898.00	1.6576	429.00	428.75	0.25	-	429.00	9,327.00	1.6255
AYALOS LOJROÑO CESAR ABDON	16,675.00	3.1064	804.00	803.49	0.51	-	804.00	17,479.00	3.0461
AYALOS ROBALINO JAIME RODOLFO	2,479.00	0.4618	120.00	119.45	0.55	-	120.00	2,599.00	0.4529
AYALA SAMANIEGO LUIS HERNAN	1,724.00	0.3212	84.00	83.08	0.92	-	84.00	1,808.00	0.3151
AYALA SAMANIEGO MANUEL IVAN	7,462.00	1.3901	360.00	359.56	0.44	-	360.00	7,822.00	1.3632
BETANCOURT ORTIZ SARITA LUCILA	3,695.00	0.6883	179.00	178.03	0.97	-	179.00	3,874.00	0.6751
CARRAZZAL ROSERO MAYDDA GENEVEVA	4,635.00	0.8635	224.00	223.35	0.65	-	224.00	4,859.00	0.8468
CARRION CEVALLOS JOSE VLADIMIR	955.00	0.1779	47.00	46.02	0.98	-	47.00	1,002.00	0.1746
CAVORLA BADILO GEOVANNY WILFRIDO	8,208.00	1.5291	396.00	395.51	0.49	-	396.00	8,604.00	1.4995
CELLERI CATAGUA PETTER ROBERTH	2,010.00	0.3744	97.00	96.84	0.16	-	97.00	2,107.00	0.3672
CEPEDA SAMPIEDRO EDISON IVAN	3,571.00	0.6652	173.00	172.06	0.94	-	173.00	3,744.00	0.6525
CHERDA LOZA MARIO HERNAN	6,504.00	1.2116	314.00	313.39	0.61	-	314.00	6,818.00	1.1882
CHAVEZ MOSQUERA NANCY JANETH	1,248.00	0.2325	61.00	60.14	0.86	-	61.00	1,309.00	0.2281
CHAVEZ RODRIGUEZ ROMULO GUSTAVO	16,743.00	3.1191	807.00	806.78	0.22	-	807.00	17,550.00	3.0585
COLOMA MORENO JUAN ALBERTO	5,515.00	1.0274	266.00	265.74	0.26	-	266.00	5,781.00	1.0075
Cortez Latorre Juan Diego / Rep Latorre Nora	695.00	0.1295	34.00	33.50	0.50	-	34.00	729.00	0.1270
Cortez Latorre Ana Gab / Rep Latorre Nora	913.00	0.1701	44.00	44.00	0.00	-	44.00	957.00	0.1668
Cortez Latorre Oswaldo Xavier / Rep Latorre Nora	695.00	0.1295	34.00	33.50	0.50	-	34.00	729.00	0.1270
DONOSO LOPEZ FAUSTO MARCELO	9,964.00	1.8562	481.00	480.12	0.88	-	481.00	10,445.00	1.8203
ESPINOZA CABEZAS EDITH EFIGENIA	1,872.00	0.3487	91.00	90.19	0.81	-	91.00	1,963.00	0.3483
ESPINOZA VITERI NANCY CECILIA	9,080.00	1.6915	438.00	437.52	0.48	-	438.00	9,518.00	1.6577
ESTRIVEZ JOSE RAMIRO	220.00	0.0410	11.00	10.60	0.40	-	11.00	231.00	0.0398
FALTONI RAMON MARIA TERESA	4,297.00	0.8005	208.00	207.06	0.94	-	208.00	4,505.00	0.7873
FERNANDEZ BAEZ FRANCISCO JAVIER	2,804.00	0.5224	135.00	135.12	0.12	-	135.00	2,939.00	0.5122
FIERRO OVIEDO OSCAR MOISES	12,835.00	2.3911	619.00	618.48	0.52	-	619.00	13,454.00	2.3447
FLOR CASTELO JUAN FRANCISCO	2,002.00	0.3730	97.00	96.48	0.52	-	97.00	2,099.00	0.3658
GALLEGOS ALBAN ALBERTO CRISTOBAL	12,512.00	2.3309	603.00	602.90	0.10	-	603.00	13,115.00	2.2856

0006
 NUNANIA S.A.
 15/05/2015

GALLEGOS MORA JOSE PATRICIO	11,945.00	2.2253	576.00	575.59	0.41		576.00	12,521.00	2.1821
GARZON MOLINA SEGUNDO MANUEL	856.00	0.1595	42.00	41.26	0.74	1,000.00	1,042.00	1,898.00	0.3308
GUEVARA FREIRE MANUEL MEXIAS	2,725.00	0.5076	132.00	131.29	0.71		132.00	2,857.00	0.4979
HIDALGO MONTALVO MARCO HERNAN	6,120.00	1.1401	295.00	294.90	0.10		295.00	6,415.00	1.1180
JARA VALLEJO CORNELIO	11,449.00	2.1329	552.00	551.69	0.31		552.00	12,001.00	2.0915
JARA YARGAN JORGE BOLIVAR	1,403.00	0.2614	68.00	67.61	0.39		68.00	1,471.00	0.2564
LARA YANEZ JORGE ENRIQUE	10,415.00	1.9402	502.00	501.85	0.15		502.00	10,917.00	1.9026
LARREA HINGOISA LUIS ALFONSO	4,711.00	0.8776	227.00	227.00	0.00		227.00	4,938.00	0.8606
LLANGA CHAFLA CESAR	1,398.00	0.2604	68.00	67.35	0.65	2,000.00	2,068.00	3,466.00	0.6040
LLANGA DE SANCHEZ ANA	1,996.00	0.3718	97.00	96.17	0.83		97.00	2,093.00	0.3648
LOPEZ ALVAREZ JAIME HUMBERTO	14,088.00	2.6245	679.00	678.85	0.15	2,000.00	2,679.00	16,767.00	2.9221
LOPEZ NARANJO DIEGO ORLANDO	100.00	0.0186	5.00	4.81	0.19	2,000.00	2,005.00	2,105.00	0.3668
MALDONADO ALVAREZ LEON GUILLERMO	3,130.00	0.5831	151.00	150.82	0.18		151.00	3,281.00	0.5718
MALDONADO NARANJO MARIA PAULINA	2,336.00	0.4352	113.00	112.57	0.43		113.00	2,449.00	0.4268
MALDONADO NARANJO MARTHA NOEMI	2,336.00	0.4352	113.00	112.57	0.43		113.00	2,449.00	0.4268
MALDONADO NARANJO PATRICIA A	2,336.00	0.4352	113.00	112.57	0.43		113.00	2,449.00	0.4268
MANZANO HERNANDEZ EDIN CRISTOBAL	6,440.00	1.1997	311.00	310.31	0.69		311.00	6,751.00	1.1765
MARIÑO HIDALGO HERNAN ALFREDO	5,335.00	0.9939	258.00	257.08	0.92		258.00	5,593.00	0.9747
MATUTE URIA FERNANDO S (sucesores)	2,934.00	0.5466	142.00	141.38	0.62		142.00	3,076.00	0.5361
MEJIA CHAVEZ JORGE EDISON	21,392.00	3.9851	1,031.00	1,030.78	0.22	500.00	1,531.00	22,923.00	3.9948
MERINO MONTOYA BOLIVAR AUGUSTO	8,195.00	1.5267	395.00	394.89	0.11		395.00	8,590.00	1.4970
MOLINA AVILES PLINIO CORNELIO	6,234.00	1.1613	301.00	300.38	0.62		301.00	6,535.00	1.1389
MONTOYA UQUILLAS CARLOS HUMBERTO	5,960.00	1.1103	288.00	287.19	0.81		288.00	6,248.00	1.0889
MORENO JACOME MOISES VINICIO	18,163.00	3.3836	876.00	875.19	0.81		876.00	19,039.00	3.3180
MORENO LOPEZ ARTURO RIGOBERTO	11,197.00	2.0859	540.00	539.53	0.47		540.00	11,737.00	2.0455
MORENO RUEDA MARCO VINICIO	3,000.00	0.5589	145.00	144.56	0.44		145.00	3,145.00	0.5481
MUÑOZ RODRIGUEZ NELSON BERNARDO	1,821.00	0.3392	88.00	87.74	0.26		88.00	1,909.00	0.3327
NARVAEZ VALLEJO GLAUCIA FABIOLA	4,032.00	0.7511	195.00	194.28	0.72		195.00	4,227.00	0.7367
NEGRETE COSTALES CARLOS	3,000.00	0.5589	145.00	144.56	0.44		145.00	3,145.00	0.5481
OLIVO FLORES JOSE EDUARDO	10,849.00	2.0211	523.00	522.77	0.23		523.00	11,372.00	1.9819
PALACIOS PALACIOS WILSON ERNESTO	54.00	0.0101	3.00	2.61	0.39		3.00	57.00	0.0099
PAULA AVILES HIPOLITO ALCIBIADES	1,268.00	0.2362	62.00	61.09	0.91		62.00	1,330.00	0.2318
PINO MERA LIZBET DIAMELA	9,016.00	1.6796	435.00	434.44	0.56		435.00	9,451.00	1.6471
POMA INFANTE MARCELO RODRIGO	3,054.00	0.5689	148.00	147.15	0.85		148.00	3,202.00	0.5580
PUNTE CONDO GUIDO VICENTE	12,205.00	2.2737	589.00	588.11	0.89		589.00	12,794.00	2.2245
QUINGUINA ALDAZ JOSE ENRIQUE	3,896.00	0.7258	188.00	187.73	0.27		188.00	4,084.00	0.7245
REMACHE GARCIA HUGO ROMEL	9,484.00	1.7668	457.00	457.00	0.00	1,100.00	1,557.00	11,041.00	1.9245
RIOS ILARO FRANKLIN ESTUARDO	1,910.00	0.3558	93.00	92.03	0.97		93.00	2,003.00	0.3561

0007

NOTARIA SEPTIMA
 CARRERA 100 No. 100-100
 BOGOTÁ, D.C.
 2017

RÍOS OROZCO CARLOS ALBERTO	12,940.00	2.4106	624.00	623.52	0.48		624.00	13,564.00	2.3639
RÍOS OROZCO JORGE OSWALDO	8,798.00	1.6390	424.00	423.94	0.06		424.00	9,222.00	1.6072
RÍOS PALACIOS SYLVIA LORENA	2,735.00	0.5095	132.00	131.79	0.21		132.00	2,867.00	0.4996
RIVADENEIRA MOREIRA JOSE XAVIER	4,408.00	0.8212	213.00	212.41	0.59	1,000.00	1,213.00	5,621.00	0.9796
RIVADENEIRA SERRANO CESAR ERNESTO	13,662.00	2.5451	659.00	658.31	0.69		659.00	14,321.00	2.4958
RIVAS YEPEZ PATRICIO	5,727.00	1.0669	276.00	275.96	0.04		276.00	6,003.00	1.0462
ROBALINO VALDIVIESO PAULINA	1,000.00	0.1863	49.00	48.19	0.81		49.00	1,049.00	0.1828
RODRIGUEZ FALCONI HECTOR OSWALDO	3,665.00	0.6828	177.00	176.61	0.39		177.00	3,842.00	0.6696
SALEM ABARCA ROSARIO DOLORES	321.00	0.0598	16.00	15.47	0.53		16.00	337.00	0.0587
SANCHEZ LLANGA CARLOS RAFAEL	1,996.00	0.3718	97.00	96.17	0.83		97.00	2,093.00	0.3648
TILINCHANA VELOZ CESAR ALFONSO	8,539.00	1.5907	412.00	411.45	0.55		412.00	8,951.00	1.5599
TORRES BARRENO DIEGO ARMANDO	25,154.00	4.6860	1,213.00	1,212.07	0.93	1,500.00	2,713.00	27,867.00	4.8564
VALLEJO GODOY KLEVER VICENTE	3,114.00	0.5801	151.00	150.05	0.95		151.00	3,265.00	0.5690
VALLEJO VALLEJO BYRON ANGEL	4,134.00	0.7701	200.00	199.19	0.81		200.00	4,334.00	0.7553
VARELA VALLS LUIS FAUSTINO	3,569.00	0.6649	172.00	171.98	0.02		172.00	3,741.00	0.6520
VARGAS FREIRE RAQUEL HORTENCIA	9,366.00	1.7448	452.00	451.31	0.69		452.00	9,818.00	1.7110
VASCONEZ ANDRADE WASHINGTON PATRICIO	2,200.00	0.4098	106.00	106.00	0.00		106.00	2,306.00	0.4019
VASCONEZ GUARDERAS JAIME	3,413.00	0.6358	165.00	164.45	0.55		165.00	3,578.00	0.6236
VERA SANTILLAN LUIS FERNANDO	105.00	0.0196	6.00	5.07	0.93		6.00	111.00	0.0193
VERA VAZQUEZ MANOLO XAVIER	13,618.00	2.5369	657.00	656.19	0.81		657.00	14,275.00	2.4878
VERA VAZQUEZ LUIS ALFONSO	6,418.00	1.1956	310.00	309.25	0.75		310.00	6,728.00	1.1725
YEPEZ SILVA LUIS FERNANDO	4,390.00	0.8178	212.00	211.53	0.47		212.00	4,602.00	0.8020
ZAVALA GUADALUPE RAMIRO RUPERTO	1,989.00	0.3705	96.00	95.83	0.17		96.00	2,085.00	0.3634
ZUÑIGA CHERREZ ROBERTO	1,000.00	0.1863	49.00	48.19	0.81		49.00	1,049.00	0.1828
TOTALES	536,793.00	100.0000	25,913.00	25,865.76	47.24	11,100.00	37,013.00	573,806.00	100.0000
							37,013.00	573,806.00	

536,793.00



008

EL H. CONSEJO DIRECTIVO, PERSONAL DOCENTE,
ADMINISTRATIVO, DE SERVICIOS, PADRES DE FAMILIA Y
ALUMNOS DEL COLEGIO MIXTO PARTICULAR
JOHN F. KENNEDY

Ante el sensible fallecimiento de la Señora

SACRAMENTO VACA VDA. DE BRITO

Distinguida dama, ejemplo de virtudes y trabajo, benefactora de nuestra Institución.
Expresamos nuestros sentimientos de dolor, a cada uno de los miembros de su distinguida familia, y, de manera muy especial a su hijo el Ing. José Brito Vaca, Socio fundador y dilecto amigo nuestro.

PAZ EN SU TUMBA

Riobamba, 22 de Octubre de 2006

Prof. Cristóbal Guadalupe M.
RECTOR

COOPERATIVA DE VIVIENDA "MODESTO ARRIETA" Acdo. Ministerial N° 001-MBS-CH

En Asamblea General de fecha 23 de Agosto del 2006, se autoriza a la directiva la contratación para el replanteo de lotes de la urbanización.

CONVOCATORIA

Se convoca a los profesionales, Ingenieros, Arquitectos, Topógrafos, Titulados para que presenten una oferta para el replanteo de la urbanización, en base al anteproyecto de Urbanización aprobado por el departamento de Planificación del Ilustre Municipio de Riobamba. Las bases deben ser retiradas de la oficina de la Cooperativa de Vivienda "Modesto Arrieta" ubicadas en las calles Pichincha 17-08 y Colombia, previa la cancelación de \$20.00 por gastos de publicación, la propuesta deberá ser presentada a partir del 18 de Octubre del 2006, hasta el día 1 de Noviembre del 2006. Base que deberán ser retiradas de la oficina de la Cooperativa. La oferta contendrá el presupuesto del:

* Replanteo de lotes.

* Vías proyectadas.

* Manzanas y todo lo existente en el predio.

Las ofertas se presentarán debidamente firmados por el profesional hasta la fecha indicada.

Adjuntar información sobre experiencia en realización de trabajos similares señalados anteriormente.

Sra. Alejandrina Mancheno
PRESIDENTA

DEC 2006

CORPORACIÓN DE SALUD
HOSPESAJ
SIGLO XX

TERCERA CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
SAN JUAN HOSPESAJ S. A.

De conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Hospital de Especialidades San Juan HOSPESAJ S. A., para la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se realizará, en su local principal ubicado en la ciudad de Riobamba, Avda. Veloz y Autachi, el día MARTES 31 DE OCTUBRE DEL 2006, a partir de las 20hs:00, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital Suscrito dentro del capital autorizado.
2. Reformas al Estatuto.
3. Conocimiento y resolución sobre Línea de crédito para reequipamiento.

Nota: POR TRATARSE DE LA TERCERA CONVOCATORIA, ESTA JUNTASE REUNIRÁ DE ACUERDO AL ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS DE HOSPESAJ S.A., EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE COMPAÑÍAS, que dice: "... Sin embargo, si la Junta General va a resolver el aumento o disminución de capital, la transformación, fusión, escisión, disolución anticipada, y en general cualquier modificación al estatuto, deberá concurrir en primera convocatoria, más de la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria, bastará la asistencia de la tercera parte del capital pagado, haciéndose constar este particular en la convocatoria; y, en TERCERA convocatoria la Junta se instalará con el número de accionistas presentes, debiendo hacer constar este particular en la respectiva convocatoria..... En segunda o tercera convocatoria, no podrá modificarse el objeto y los asuntos a tratarse en la primera."

Se convoca en forma especial al Comisario Ing. Rommel Remache García, a quien también se le convoca por escrito.

Riobamba, Octubre 21 del 2006.

Ing. Patricio Rivas Y.
PRESIDENTE

Dr. Diego Torres B.
GERENTE GENERAL

NOTARIA SEXTA
CANTON RIOBAMBA

0009

0010

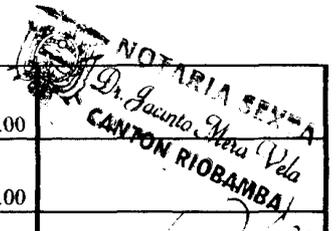


HOSPIESAJ S.A.
VOTOS POR CAPITAL PAGADO
TERCERA CONVOCATORIA A

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA : MARTES, OCTUBRE 31 -2006

No.	NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL PAGADO	VOTOS POR CAPITAL PAGADO	FIRMAS
1	ALBAN CASCANTE ANIBAL RODRIGO	6,648.00	24.20	6,623.80	6,623.00	
2	AMOROSO MOYA ELENA EUGENIA AMP	8,000.00	-	8,000.00	8,000.00	
3	ANDRADE ORTEGA ANGEL TOBIAS	4,890.00	-	4,890.00	4,890.00	
4	ANDRADE SEGARRA MARIA CARMITA	8,898.00	-	8,898.00	8,898.00	
5	AVALOS LOGROÑO CESAR ABDON	16,675.00	-	16,675.00	16,675.00	
6	AVALOS ROBALINO JAIME RODOLFO	2,479.00	-	2,479.00	2,479.00	
7	AYALA SAMANIEGO LUIS HERNAN	1,724.00	-	1,724.00	1,724.00	
8	AYALA SAMANIEGO MANUEL IVAN	7,462.00	-	7,462.00	7,462.00	
9	BETANCOURT ORTIZ SARITA LUCILA	3,695.00	485.36	3,209.64	3,209.00	
10	CARRAZCAL ROSERO MAYDDA GENOVE	4,635.00	-	4,635.00	4,635.00	
11	CARRION CEVALLOS JOSE VLADIMIR	955.00	-	955.00	955.00	
12	CAZORLA BADILLO GEOVANNY WILFRID	4,188.00	-	4,188.00	4,188.00	Dr.
13	CELLERI CATAGUA PETTER ROBERTH	6,030.00	-	6,030.00	6,030.00	
14	CEPEDA SAMPEDRO EDISON IVAN	3,571.00	-	3,571.00	3,571.00	
15	CERDA LOZA MARIO HERNAN	6,504.00	-	6,504.00	6,504.00	
16	CHAVEZ MOSQUERA NANCY JANETH	1,248.00	-	1,248.00	1,248.00	
17	CHAVEZ RODRIGUEZ ROMULO GUSTAVO	16,743.00	0.51	16,742.49	16,742.00	
18	COLOMA MORENO JUAN ALBERTO	5,515.00	-	5,515.00	5,515.00	
19	Cortez Latorre Juan Diego / Rep. Latorre N	695.00	-	695.00	695.00	
20	Cortez Latorre Ana Gab. / Rep. Latorre Nora	913.00	-	913.00	913.00	
21	Cortez Latorres Oswaldo Xavier / Rep. Latorre	695.00	-	695.00	695.00	
22	DONOSO LOPEZ FAUSTO MARCELO	9,964.00	-	9,964.00	9,964.00	

23	ESPINOZA CABEZAS EDITH EFIGENIA	1,872.00	-	1,872.00	1,872.00	
24	ESPINOZA VITERI NANCY CECILIA	9,080.00	-	9,080.00	9,080.00	
25	ESTEVEZ JOSE RAMIRO	220.00	-	220.00	220.00	
26	FALCONI RAMOS MARIA TERESA	4,297.00	-	4,297.00	4,297.00	
27	FERNANDEZ BAEZ FRANCISCO JAVIER	2,804.00	-	2,804.00	2,804.00	
28	FIERRO OVIEDO OSCAR MOISES	12,835.00	-	12,835.00	12,835.00	
29	FLOR CASTELO JUAN FRANCISCO	2,002.00	-	2,002.00	2,002.00	
30	GALLEGOS ALBAN ALBERTO CRISTOBAL	12,512.00	-	12,512.00	12,512.00	
31	GALLEGOS MORA JOSE PATRICIO	11,945.00	-	11,945.00	11,945.00	
32	GARZON MOLINA SEGUNDO MANUEL	856.00	-	856.00	856.00	<i>J. Alvarado</i>
33	GUEVARA FREIRE MANUEL MESIAS	2,725.00	-	2,725.00	2,725.00	
34	HIDALGO MONTALVO MARCO HERNAN	6,120.00	-	6,120.00	6,120.00	
35	JARA VALLEJO CORNELIO	11,449.00	-	11,449.00	11,449.00	
36	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	1,403.00	-	1,403.00	1,403.00	
37	LARA YANEZ JORGE ENRIQUE	10,415.00	-	10,415.00	10,415.00	
38	LARREA HINOJOSA LUIS ALFONSO	4,711.00	-	4,711.00	4,711.00	
39	LLANGA CHAFLA CESAR	1,398.00	-	1,398.00	1,398.00	
40	LLANGA DE SANCHEZ ANA	1,996.00	-	1,996.00	1,996.00	
41	LOPEZ ALVAREZ JAIME HUMBERTO	14,088.00	-	14,088.00	14,088.00	<i>J. Alvarado</i>
42	LOPEZ NARANJO DIEGO ORLANDO	100.00	-	100.00	100.00	
43	MALDONADO ALVAREZ LEON GUILLERMO	3,130.00	-	3,130.00	3,130.00	
44	MALDONADO NARANJO MARIA PAULINA	2,336.00	-	2,336.00	2,336.00	
45	MALDONADO NARANJO MARTHA NOEMEL	2,336.00	-	2,336.00	2,336.00	
46	MALDONADO NARANJO PATRICIA A.	2,336.00	-	2,336.00	2,336.00	
47	MANZANO HERNANDEZ EDIN CRISTOBAL	6,440.00	-	6,440.00	6,440.00	



48	MARIÑO HIDALGO HERNAN ALFREDO	5,335.00		5,335.00	5,335.00	
49	MATUTE URIA FERNANDO SANTIAGO	2,934.00		2,934.00	2,934.00	
50	MEJIA CHAVEZ JORGE EDISON	21,392.00	-	21,392.00	21,392.00	<i>[Signature]</i>
51	MERINO MONTOYA BOLIVAR AUGUSTO	8,195.00	-	8,195.00	8,195.00	
52	MOLINA AVILES PLINIO CORNELIO	6,234.00	-	6,234.00	6,234.00	
53	MONTOYA UQUILLAS CARLOS HUMBER	5,960.00	-	5,960.00	5,960.00	
54	MORENO JACOME MOISES VINICIO	18,163.00	-	18,163.00	18,163.00	
55	MORENO LOPEZ ARTURO RIGOBERTO	11,197.00	-	11,197.00	11,197.00	
56	MORENO RUEDA MARCO VINICIO	3,000.00		3,000.00	3,000.00	
57	MUÑOZ RODRIGUEZ NELSON BERNARD	1,821.00	-	1,821.00	1,821.00	
58	NARVAEZ VALLEJO GLAUCIA FABIOLA	4,032.00	-	4,032.00	4,032.00	
59	NEGRETE COSTALES CARLOS	3,000.00		3,000.00	3,000.00	
60	OLIVO FLORES JOSE EDUARDO	10,849.00	-	10,849.00	10,849.00	
61	PALACIOS PALACIOS WILSON ERNESTO	54.00	-	54.00	54.00	
62	PAULA AVILES HIPOLITO ALCIBIADES	1,268.00	-	1,268.00	1,268.00	
63	PINO MERA LIZBET DIAMELA	9,016.00		9,016.00	9,016.00	
64	POMA INFANTE MARCELO RODRIGO	3,054.00	-	3,054.00	3,054.00	
65	PUENTE CONDO GUIDO VICENTE	12,205.00	-	12,205.00	12,205.00	
66	QUISIGUIÑA ALDAZ JOSE ENRIQUE	3,896.00	-	3,896.00	3,896.00	
67	REMACHE GARCIA HUGO ROMEL	9,484.00	-	9,484.00	9,484.00	<i>[Signature]</i>
68	RIOS HARO FRANKLIN ESTUARDO	1,910.00	-	1,910.00	1,910.00	
69	RIOS OROZCO CARLOS ALBERTO	12,940.00	-	12,940.00	12,940.00	
70	RIOS OROZCO JORGE OSWALDO	8,798.00	-	8,798.00	8,798.00	
71	RIOS PALACIOS SYLVIA LORENA	2,735.00	-	2,735.00	2,735.00	
72	RIVADENEIRA MOREIRA JOSE XAVIER	4,408.00	-	4,408.00	4,408.00	

73	RIVADENEIRA SERRANO CESAR ERNEST	13,662.00	-	13,662.00	13,662.00	
74	RIVAS YEPEZ PATRICIO	5,727.00	-	5,727.00	5,727.00	
75	ROBALINO VALDIVIESO PAULINA	1,000.00		1,000.00	1,000.00	
76	RODRIGUEZ FALCONI HECTOR OSWALD	3,665.00	-	3,665.00	3,665.00	
77	SALEM ABARCA ROSARIO DOLORES	321.00	-	321.00	321.00	
78	SANCHEZ LLANGA CARLOS RAFAEL	1,996.00	-	1,996.00	1,996.00	
79	TILINCHANA VELOZ CESAR ALFONSO	8,539.00	-	8,539.00	8,539.00	
80	TORRES BARRENO DIEGO ARMANDO	25,154.00	-	25,154.00	25,154.00	
81	VALLEJO GODOY KLEVER VICENTE	3,114.00	-	3,114.00	3,114.00	
82	VALLEJO VALLEJO BYRON ANGEL	4,134.00	156.26	3,977.74	3,977.00	
83	VARELA VALLS LUIS FAUSTINO	3,569.00	-	3,569.00	3,569.00	
84	VARGAS FREIRE RAQUEL HORTENCIA	9,366.00	-	9,366.00	9,366.00	
85	VASCONEZ ANDRADE WASHINGTON P	2,200.00	-	2,200.00	2,200.00	
86	VASCONEZ GUARDERAS JAIME	3,413.00	-	3,413.00	3,413.00	
87	VERA SANTILLAN LUIS FERNANDO	105.00	-	105.00	105.00	
88	VERA VAZQUEZ MANOLO XAVIER	13,618.00	-	13,618.00	13,618.00	
89	VERA VAZQUEZ LUIS ALFONSO	6,418.00	-	6,418.00	6,418.00	
90	YEPEZ SILVA LUIS FERNANDO	4,390.00	-	4,390.00	4,390.00	
91	ZAVALA GUADALUPE RAMIRO RUPERTO	1,989.00	-	1,989.00	1,989.00	
92	ZUÑIGA CHERREZ ROBERTO	1,000.00	-	1,000.00	1,000.00	
TOTALES		536,793.00	666.33	536,126.67	536,124.00	
				536,793.00	536,126.67	

TERCERA CONVOCATORIA


 Ing. Patricio Rivas Y.
 PRESIDENTE


 Dr. Diego Torres B.
 GERENTE GENERAL

PRIMERA FESTIVAL NACIONAL DE CINE DE RIOBAMBA 2006

KUNTURNAWI
11 AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2006

CONVENIOS: SERVICIOS DE TELEVISION, CINE, LIBRERIA, TEATRO

PARTICIPAN: AZOGUEZ, CIENCA, QUITO

CREADORES: [Logos]

AUSPICIOS: SPARTE, [Logos]

CORPORACIÓN DE SALUD
HOSPIESAJ
SIGLO XX

HOSPIESAJ

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S. A.

Se comunica a los accionistas de la Compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, legalmente reunida el 31 de Octubre del 2006, se resolvió aumentar el capital suscrito en la suma de TREINTA y SIETE MIL TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 37.013,00), capitalizando las siguientes cuentas:

* Utilidades del 2.005	US\$ 25.865.76
* Compensación de créditos	US\$ 11.100.00
* Capital Insoluto (a un año plazo)	US\$ 47.24

Con el aumento, el capital suscrito ascenderá a la suma de QUINIENTOS SETENTA y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 573.806,00)

Se comunica a los accionistas esta resolución para que, de conformidad con lo que dispone el Art. 181 de la Ley de Compañías, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de esta publicación, hagan uso de su derecho preferente para suscribir, en proporción a su actual porcentaje accionario, las acciones que se emitirán como consecuencia de este aumento. Si dentro del aludido plazo los accionistas no hacen uso de su derecho, cualquier otro accionista podrá suscribir dichas acciones.

Riobamba, Noviembre 09 del 2.006

Dr. Diego Torres Barreno
GERENTE GENERAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN
HOSPIESAJ S.A.

NOTARIA SEXTA
CANTÓN RIOBAMBA

0015

Riobamba, Febrero 15, 2005



Dr.
Diego Torres B.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. en sesión celebrada el día Lunes, 14 de Febrero del 2005, tuvo a bien designarle a usted GERENTE GENERAL de la indicada compañía, cargo que tendrá duración de DOS AÑOS de conformidad a lo establecido en el estatuto social.

En el ejercicio de sus funciones usted desempeñará las atribuciones indicadas en los estatutos de la compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura otorgada ante el NOTARIO NOVENO del CANTON QUITO el 23 de Julio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Noviembre de 1987 con el # 105.

Sírvase por lo mismo, dar razón de su aceptación del cargo, al pie de la presente.

Atentamente,

Ing. Patricio Rivas Y.
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO Y PROMETO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, TOMO POSESION DEL MISMO.

Riobamba, Febrero 15 del 2005

DR. DIEGO TORRES B.

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA EL Acta QUE ASISTE EN
EL LOS REGISTROS DE Mercantil # 293
ANEXO BAJO EL NUMERO 1398 DEL REGISTRO
RIOBAMBA, A 7 de Marzo del 2005



11116
ban.g
EL REGISTRADOR

llusa



ACTA No. 80

DE LA SESION DEL DIRECTORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN S.A.

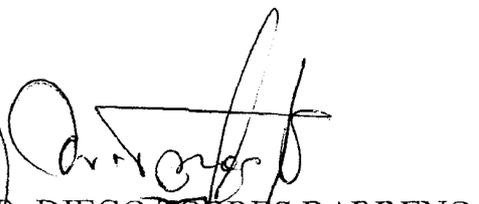
Siendo las 20h20 del día 21 de diciembre del 2006, en la Sala de Sesiones de HOSPIESAJ S.A., con la presencia del Presidente: Ing. Patricio Rivas, VicePresidente: Dr. Jaime López, Vocales Principales: Dr. Jorge Mejia, Dr. Rodrigo Albán, Dr. César Avalos, Dr. Juan Coloma, Dr. Jose Quisiguiña, Dr. Jorge Lara, Vocales Suplentes: Dr. Xavier Rivadeneira, Ing. Manolo Guevara, Dra. Sarita Betancourt, siendo su quorum reglamentario, se instala la sesión y se procede a tratar el siguiente orden del día: 1. Constatación del quórum e instalación de la sesión, 2. Lectura y aprobación del acta anterior, 3. Conocimiento y resolución sobre rectificación de Nombramiento de Gerente. A continuación, se procede a dar lectura del acta anterior y se aprueba por unanimidad. En el punto No. 3, el Dr. Diego Torres informa que en su nombramiento actual de Gerente General en la parte pertinente consta que la compañía fue constituida ante el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, siendo lo correcto NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, debiendo quedar en su parte pertinente de la siguiente forma:

“La compañía se constituyó mediante Escritura otorgada ante NOTARIO DECIMO NOVENO del CANTON QUITO el 23 de Julio de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Noviembre de 1.987 con el # 105”.

El Dr. César Avalos, manifiesta que es únicamente un error de forma y que esto no debe constituir mayor dificultad en los trámites, por lo que mociona se dé paso a esta rectificación y su ratificación. El Ing. Guevara apoya la moción y esta es aprobada por todos los asistentes. Siendo las 21:00 se clausura la sesión. Para constancia y legalidad de lo tratado firman el Presidente y Secretario de la sesión.


ING. PATRICIO RIVAS
Presidente




DR. DIEGO TORRES BARRENO
Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Acta de fusión QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil Com
OP # 1826
ANOTADO BAJO EL NUMERO 9908 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 22 de septiembre del 2006



1116
banif

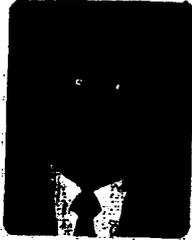
EL REGISTRADOR

0017

NOTARIA SEXTA
Dr. Juanito Nueva Vela
CANTON RIOBAMBA



CIUDADANIA 060068077-1
TORRES BARRENO DIEGO ARMANDO
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
02 JUNIO 1949
001-3 0059 00260 M
CHIMBORAZO/GUANO
LA MATRIZ 1949



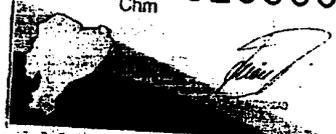
Dr. [Signature]

EQUATORIANA***** V83-31824E
CASADO SILVANA DEL ROCIO GARRIDO FATI
SUPERIOR MEDICO

LUIS EUGENIO TORRES
MERCEDES BARRENO
RIOBAMBA 30/08/2018
30/08/2018
EJECUTIVO DE EJECUCION



REN 029309
Chm



0018

Riobamba, 31 de Octubre de 2006

Dr. Diego Torres B.
Gerente General
Hospital San Juan S.A.
Presente



De mi consideración:

A nombre de quienes conformamos Banco MM Jaramillo Arteaga, reiteramos una vez mas nuestro interés por apoyar el desarrollo de la Institución que tan acertadamente usted dirige.

Para tal efecto me permito ratificar las condiciones ofrecidas a usted en la última reunión que mantuvimos personalmente hace pocas semanas, en relación a sus requerimientos de financiamiento por un monto de 500.000,00 usd para equipamiento y mejoras del Hospital.

La propuesta es de una Línea de crédito por 500.000,00 usd a un plazo no mayor de 7 años, siempre y cuando el proyecto así lo justifique, con una Tasa de Interés inicial del 11,00%, Comisión del 2% e impuestos por el 1%.

A la espera de su confirmación a la presente, quedo de usted.

Atentamente,



Pablo Pesantes Dávalos
Gerente Sucursal Riobamba
Banco MM Jaramillo Arteaga



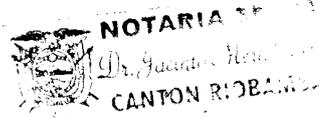
Banco ProCredit

Ecuador

Riobamba, 27 de Octubre del 2006

0019

Dr.
Diego Torres B.
**GERENTE GENERAL DE HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**
Presente.



De mi consideración.

Reciba un cordial saludo de parte de quienes conformamos Banco Procredit Riobamba S.A., a la vez que auguramos éxitos en tan importantes funciones que desempeña.

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio al Directorio de HOSPIESAJ SA, para detallarles, con la seriedad que nos caracteriza, una propuesta para el financiamiento que la Institución a la que usted representa está solicitando:

Monto: Línea de crédito de \$650.000,00 o más

	% Tasa de interés	% de Comisión Flat	% Solca	Plazo
Propuesta 1	12%	3.5%	1%	60 meses
Propuesta 2	11,6%	4%	1%	60 meses
Propuesta 3	12.5%	2%	1%	60 meses

Comisión Flat: Cobrada una sola vez

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, y seguros de que nuestras propuestas van acorde con los intereses de HOSPIESAJ S.A., me suscribo de usted.

Atentamente

Banco ProCredit S.A.

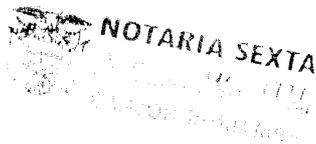
Adrián Lozada
Jefe de Agencia

Ing. Adrián Lozada Ulloa
GERENTE BANCO PROCREDIT
SUCURSAL RIOBAMBA

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN.- Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos del Notario Sexto de este Cantón, a petición de la parte interesada, documentos que me ha presentado en diecinueve fojas útiles".- las mismas que contienen el acta cuarenta y ocho de la Junta general extraordinaria de accionistas del Hospital Privado de Especialidades San Juan Sociedad Anónima.- las se agregan al Protocolo a mi cargo. Por su naturaleza, la cuantía de este acto es indeterminada.- Riobamba, veintidós de diciembre del año dos mil seis (firma).- Doctor Jacinto Mera Vela .- **NOTARIO SEXTO DEL CANTON.-** - **RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Las copias que anteceden son iguales a los originales que reposa en el archivo de la Notaría a mi cargo y en fe de ello confiero esta ³¹ **COPIA**, sellada, signada, certificada y firmada en, Riobamba a veintidos de diciembre del año dos mil seis .-


Dr Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA



REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Acta QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil con el
#1840
ANOTADO BAJO EL NUMERO 9946 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 26 de diciembre del 2006



¹¹¹⁶
ban
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.



NOTARIA DECIMO NOVENA

0020

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN S.A. HOSPIEJ S.A.", celebrada el 23 de julio de 1987 en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Protocolización del Acta Nº 48 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 31 de octubre del 2006, mediante la cual se Aumenta el Capital Suscrito dentro del Capital Autorizado de dicha Compañía, protocolización efectuada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba el 22 de diciembre del 2006. Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil seis.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

